

INFORME MENSUAL DE RECAUDACION CAPTADA EN EL MES DE DICIEMBRE 2024
ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECAUDACION
 DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES
 (Pesos)

1) MUNICIPIO: SEYBAPLAYA 2) AÑO QUE SE INFORMA: 2024

IMPUESTO	3)	4)	5)	6) = 4)+5)	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2024 (PESOS)						12)	
					FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACION DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS		FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCION
IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL (ASIGNABLES)												
Sobre Espectáculos Públicos		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado		\$129,816	\$0	\$129,816	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$129,816
Sobre Adquisición de Inmuebles		\$679,327	\$0	\$679,327	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$679,327
SUMAS 13)		\$809,143	\$0	\$809,143	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$809,143

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró 
 Jefe de Área de Ingresos
 LIC. RENNER DEL JESUS CHAN CHAN

Responsable de la Información 
 Tesorero Municipal
 CP. FREDDY ARTURO ALMIEDA SILVA